



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DIRECCION GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

**Ver.: 01 Código: CGI.14.1.1.01-12**

**INFORME FINAL N° 41**

<b><u>Expediente</u></b>	Providencia DGPPS N° 4781/2018 y Memorándum Dirección Tekoporã N° 1371/2018, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 16, referente a la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018, Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima del 03 al 07 de diciembre 2018.
<b><u>Referencia</u></b>	Realizar una Auditoría del Programa Tekoporã a través de la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima.
<b><u>Tema</u></b>	Emitir informe sobre la Verificación "In Situ" realizada en el marco del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución SAS N° 1194 de fecha 12/10/2017. (TCSP 800)
<b><u>Fecha</u></b>	28 de diciembre de 2018

**1. ANTECEDENTES**

**EL PROGRAMA TEKOPORÃ**, es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas con Corresponsabilidades implementado por la Dirección General de Protección y Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social, dirigido a familias vulnerables y en situación de pobreza del país.

Econ. Darío Parate Cabrera

Abg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

CP. Pablo Perera  
Auditor Senior  
AII



El objetivo general del Programa es mejorar la calidad de vida de la población participante, a través del ejercicio efectivo de los derechos a: alimentación, salud y educación, incrementando el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza.

La verificación se realizó en base a las documentaciones recibidas a esta Dirección en la Providencia DGPPS N° 3416/2018, Memorándum Tekoporã N° 02234/2018, por medio del cual se recibe en esta Dependencia el listado en medio magnético sobre la cantidad total de participantes del Programa TEKOPORA, Providencia DGPPS N° 0956/2018, por medio del cual se recibe en esta Dependencia el informe con referencia a Actas de Compromiso y Composición Familiar de los participantes, de los Distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná; Departamento de Caazapá, Distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, Distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima, en base al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Máxima Autoridad, Resolución SAS N° 1194 de fecha 12/10/2017.

En cumplimiento a sus funciones legales, su Plan Anual de Trabajo de Auditoría y de acuerdo al Objetivo Estratégico "Fortalecer el Control Gubernamental" y considerando la importancia social para el país, en cuanto a la implementación efectiva de los Subprogramas por parte de la Secretaria de Acción Social, esperando que este informe contribuya a su proceso continuo y con ello la eficiente administración de los Recursos Públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias más vulnerables.

Atendiendo a que la ejecución del Programa TEKOPORA constituye objeto de control por parte de la Auditoría Interna Institucional, programada en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría, Ejercicio Fiscal 2018, surge la necesidad de una Auditoría del Programa a través de la verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Concepción, Belén y Azotey del Departamento de Concepción, y además verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, normas legales, y se ejecuten los controles pertinentes.

## 2. OBJETIVOS

- Obtener evidencias suficientes de la entrega efectiva de las transferencias a los beneficiarios.
- Evaluar si los participantes del Programa reúnen los requisitos exigidos para recibir las transferencias.
- Verificar la eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de las transferencias, así como del desempeño de los funcionarios de campo en base a sus competencias y funciones.
- Verificar la realización de seguimiento y monitoreo por parte de las instancias involucradas en el cumplimiento de las condiciones o corresponsabilidades exigidas (salud y educación).

Econ. Darío Zárate Cabrera

*[Signature]*  
Panigagua  
Auditor Junior  
All -

*[Signature]*  
**Abg. Roberto Díaz Cam**  
Auditor Junior  
AII

All -

*[Signature]*

*[Signature]*  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 2

*[Signature]*  
C.P. Lig Per...  
Auditora Senior  
All -



- Verificar el cumplimiento de procedimientos administrativos en la entrega de las transferencias, así como del desempeño de Guías Familiares y Coordinadores en base a sus competencias y funciones.

### 3. ALCANCE

Comprende la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018, Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima, del 03 al 07 de diciembre 2018, en cumplimiento de los objetivos del Programa Tekoporã, dependiente de la Dirección General de Protección y Promoción Social, implementado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

El informe es el resultado en base a la Providencia DGPPS N° 4781/2018 y Memorándum Dirección Tekoporã N° 1371/2018, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 16, referente a la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018, Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima, del 03 al 07 de diciembre 2018.

### 4. LIMITACIÓN

Se deja constancia que esta verificación, se limita exclusivamente al control documental en base a la Providencia DGPPS N° 4781/2018 y Memorándum Dirección Tekoporã N° 1371/2018, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 16, referente a la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018, Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima, del 03 al 07 de diciembre 2018, que a su vez se limita al tamaño de la muestra seleccionada, en consideración al tiempo y la distancia existente entre los Hogares de las Familias Participantes y a la falta de Guías Familiares en los distritos Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala del Departamento de Alto Paraná.

Econ. Darío Zlate Cabrera  
AII -

Yohana Panagau  
Auditora Junior  
AII -

Abg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Ligia Pagina 3  
Auditora Senior  
AII -



## 5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- ✓ Constitución Nacional del Paraguay.
- ✓ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- ✓ Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- ✓ Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- ✓ Ley N° 6.026 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018.
- ✓ Ley N° 4087/2011 "De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas" y su Decreto Reglamentario N° 7.743/2011.
- ✓ Resolución SAS N° 1194 de fecha 12/10/2017 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.
- ✓ Manual Operativo de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades – Tekoporã. Resolución SAS N° 595/2012.
- ✓ Resolución SAS N° 563/2016 "Por la cual se abroga la Resolución N° 595/2012 y se aprueba el Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria condicionada (TMC) TEKOPORÃ, de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República".
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- ✓ Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- ✓ Resolución SFP N° 148/2013 "Por la cual se homologan los perfiles y las matrices de Evaluación de diversos cargos en el marco del Programa Tekoporã, que serán contratados a través del Concurso Público de Oposición, a ser realizado por la Secretaría de Acción Social".
- ✓ Resolución SAS N° 817/2013 "Por la cual se conforma la Comisión de Selección y se Inicia el Llamado a Concurso Público de Oposición para el Cargo de Coordinadores Departamentales, Coordinadores Distritales y Facilitadores Comunitarios".

Econ. Darío Zerbate Cabrera

Yolanda Panlagua  
Auditora Junior  
AII -

Abg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

C. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 4

C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
AII -



- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas como descargo a la Comunicación de Observación N° 16 - sobre la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018. En el Departamento de Caazapá, Distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, Distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima del 03 al 07 de diciembre 2018, cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones vigentes.

## 7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

En referencia al Monitoreo y verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã y a la verificación de las documentaciones en virtud a la Providencia DGPPS N° 3244/2018, Memorándum Tekoporã N° 0074/2018, por medio del cual se recibe en esta Dependencia el listado en medio magnético sobre la cantidad total de participantes del Programa TEKOPORA al cierre del Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2018, Providencia DGPPS N° 3666/2018, Memorándum N° Tekoporã N° 450/2018, por el cual se remite el informe con referencia a Actas de Compromiso y Composición Familiar de los participantes que fueron seleccionados en forma aleatoria, correspondiente a los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018. En el Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima del 03 al 07 de diciembre 2018, esta Auditoria ha emitido la Comunicación de Observación N° 16 que resalta la siguiente observación:

### OBSERVACIÓN N°1: FALTA INCLUSIÓN DE FUNCIONARIOS/AS DE CAMPO

En base a las documentaciones recibidas en esta dependencia y a la verificación "In Situ" del Programa Tekoporã en el Departamento de Alto Paraná y según las entrevistas realizadas a los/las Coordinadores Distritales de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, el equipo auditor evidenció la falta de Coordinador/a Distrital y Guías Familiares para realizar el acompañamiento en el distrito de Yguazú. A su vez se constató que en los distritos de Ciudad del Este y Domingo Martínez de Irala no cuentan con la cantidad necesaria de Guías Familiares para el acompañamiento, capacitación y seguimiento a las familias participantes del Programa, de acuerdo a lo que requiere el manual operativo aprobado por Resolución N° 563/2016.

Econ. Darío Zúrate Cabrera

Abg. Roberto Díaz Carric  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M.  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

C.P. Day Pereira  
Auditor Senior  
AII



Para mayor comprensión, se presentan los siguientes detalles:

**Distrito sin acompañamiento de Coordinador/a Distrital y Guías Familiares**

- Distrito de Yguazú, con 557 (quinientos cincuenta y siete) participantes;

**Distritos que no cuentan con la cantidad necesaria de Guías Familiares**

- Distrito de Domingo Martínez de Irala, con 464 (cuatrocientos sesenta y cuatro) participantes;
- Distrito de Ciudad del Este, en donde el Programa Tekoporã cuenta con aproximadamente 926 (novecientos veinte y seis mil) participantes.

DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ				
Nº	DISTRITO	Nº DE PARTICIPANTES ACTIVOS S/ PROV. DGPPS Nº /2018	CANTIDAD ACTUAL DE GUÍAS FAMILIARES (*)	CANTIDAD DE GUÍAS FAMILIARES NECESARIOS EN PROMEDIO P/ 130 FAMILIAS C/U.
1	Ciudad de Este	926	2	7
2	Yguazú	557	0	4
3	Domingo Martínez de Irala	464	1	4

**\* Datos proveídos en las Entrevistas realizadas a los Guías Familiares.**

Es importante mencionar, lo establecido en el **Capítulo II - Ciclo Operativo del Programa, ítem 2.3.1 Acompañamiento Socio Familiar de la Resolución SAS Nº 563/2016** que textualmente expresa: “Con el fin de apoyar a las familias para el mejoramiento de su calidad de vida, el Programa cuenta con Guías Familiares, asignados al trabajo con las familias. Los Guías Familiares son los responsables de realizar el acompañamiento socio familiar y también comunitario...”.

A su vez, **el caso detectado ya fue mencionado por la Contraloría General de la República, en el Informe Final Res. CGR Nº 107 - Setiembre 2016, Capítulo V; Deficiencias Observadas en Verificación In Situ – Programa Tekoporã:** “Algunos Distritos donde se ejecutan el Programa, no cuentan con Guías Familiares, que deberían encargarse de los acompañamientos, capacitación y seguimiento a los hogares beneficiados (incumplimiento del Manual Operativo TMC)”.

**Descargo presentado**

La dependencia auditada no ha presentado descargo a la Observación Nº 1.

**Evaluación del Descargo.**

No habiendo presentado el descargo correspondiente, **no se levanta la Observación Nº**

**1.**

Econ. Darío Zerbate Cabrera

All -

Yoliana Paragua  
Auditora Junior  
All -

Abg. Roberto Díaz Cam  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 6

C.P. Liz Ferrer  
Auditora Senior



**OBSERVACIÓN N° 2: PARTICIPANTES CON INDICE DE CALIDAD DE VIDA (I.C.V) ELEVADO.**

En base a las verificaciones "In Situ" realizadas, en el distrito de Domingo Martínez de Irala del Departamento de Alto Paraná y en el distrito de General Elizardo Aquino del Departamento de San Pedro, se evidencia el Índice de Calidad de Vida elevado de varios de los participantes.

A continuación, se presentan los casos detectados:

DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	TITULAR	C.I	MONTO DE LA TRANSFERENCIA G	OBSERVACIÓN
ALTO PARANÁ	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ITA VERA	SEGOVIA VERA, EUGENIA	2.609.784	420.000	CUENTA CON NEGOCIO (CASA DE REPUESTO)
		ITA VERA	CELIA CABAÑAS	3.353.785	340.000	CUENTA CON NEGOCIO (DESPENSA)
		360 HECTAREAS	CUEVAS FRETES, FATIMA ISABEL	3.691.295	340.000	CUENTA CON NEGOCIO (DESPENSA)
SAN PEDRO	GENERAL ELIZARDO AQUINO	PIRA'Y	MARÍA OLGA RAMOS	4.519.674	420.000	CUENTA CON UNA DESPENSA, DOS CONGELADORES HORIZONTALES Y UN VEHICULO.

Por consiguiente, se presenta para mayor ilustración de los participantes detectados con el Índice de Calidad de Vida (I.C.V.) Elevada.

**Eugenia Segovia Vera:**



*Abg. Roberto Díaz Carr*  
Auditor Junior  
AII

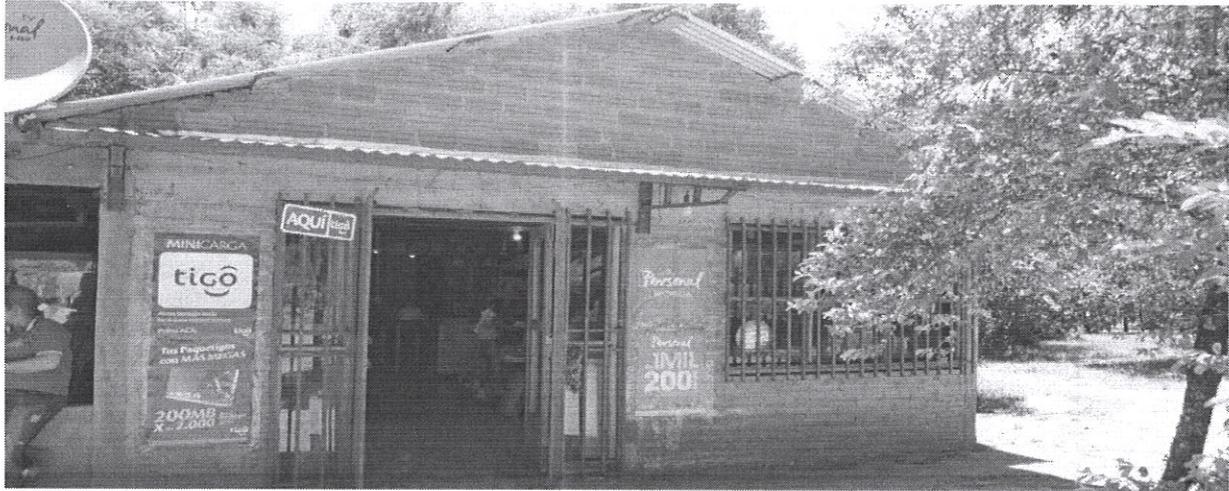
*Econ. Danilo Zárate Cabrera*  
AII -

*CP. Claudia Susana Torres M*  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

*C.P. Lig Pereira*  
Auditora Senior  
AII -



**Celia Cabañas:**



**Fátima Cuevas:**



Econ. Darío Zarate Cabrera

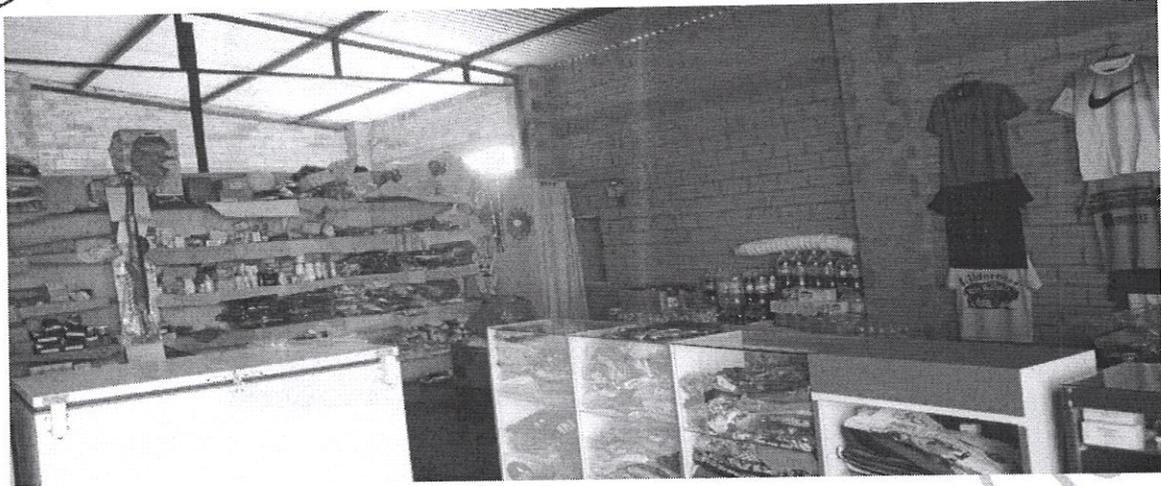
*[Signature]*  
Yolanda Paniagua  
Auditora Junior

*[Signature]*  
Abg. Roberto Díaz Cam  
Auditor Junior  
AII

*[Signature]*

*[Signature]*  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 8  
*[Signature]*  
C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
AII -



**María Olga Ramos:**



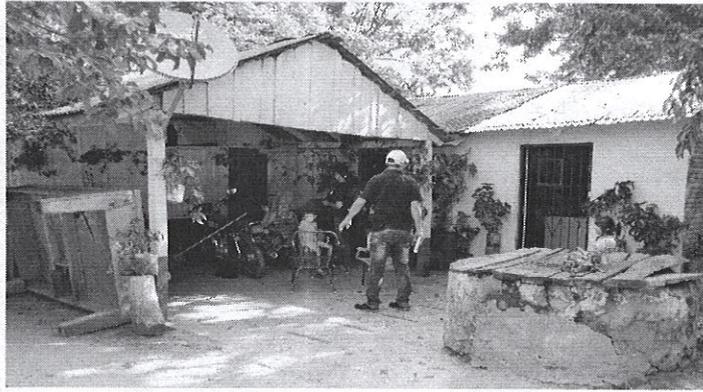
Econ. Darío Zárate Cabrera

Yolanda Paragua  
Auditora Junior

**Abg. Roberto Díaz Carr**  
Auditor Junior  
AII

**CP. Claudia Susana Torres M**  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

**C.P. Bigliano**  
Auditora Senior  
AII -



Es importante mencionar, lo establecido en el **Capítulo II - Ciclo Operativo del Programa**, ítem **2.2.4 Dimensiones del Índice de Calidad de Vida (ICV) de la Resolución SAS N° 563/2016** que textualmente expresa: *“El algoritmo del ICV es procesado a través del Sistema Informático de Gestión de Beneficiario (SIGBE), cada hogar queda clasificado en uno de los cuatro estratos de calidad de vida. El Programa atiende a los hogares del Estrato I: “muy baja calidad de vida” y del Estrato II: “baja calidad de vida...”.*

**Descargo presentado**

✓ **Departamento de Inclusión y Registros**

A través del Memorándum Dpto. de Inclusión y Registros N° 1384/2018 la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

DPTO.	DISTRITO	LOCALIDAD	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Titular	FECHA DE INCLUSION	ESTADO	ICV ACTUAL	CANT. MESES PAGADOS	DOCUMENTOS ADJUNTOS
ALTO PARANA	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ITA VERA	EUGENIA SEGOVIA VERA	2609784	24/8/2015	ACTIVO	28,33	40	ACTA DE COMPROMISO SOCIAL Y ACTA DE VALUDACION Inclusion y Registros, censo realizado por la STP.
ALTO PARANA	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	ITA VERA	CELIA CABAÑAS SEGOVIA	3353785	6/10/2014	ACTIVO	35,35	50	LISTA DE VALUDACION Y ACTA DE COMPROMISO SOCIAL Proveído por el Dpto. de Operaciones
ALTO PARANA	DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	360 HECTAREAS	FRETES FATIMA ISABEL	3691295	22/4/2014	ACTIVO	33,71	40	LISTA DE VALIDACION Y ACTA DE COMPROMISO SOCIAL (el titular anterior <i>Joaquino Fretes Benitez</i> )
SAN PEDRO	GRAL. AQUINO	PIRAY	RAMOS MARIA OLGA	4519674	7/8/2014	ACTIVO	28,18	52	ACTA CON LISTA DE VALIDACION Y ACTA DE COMPROMISO SOCIAL

*“Estas familias pasaron por el proceso de selección establecida para la inclusión al Programa Tekoporà y cuenta con el ICV menor a 40 puntos según la verificación realizada en la base de datos del Programa. El departamento de Inclusión y Registros fue creado en el año 2015 y como se puede observar en el cuadro, tres de las familias fueron incluidas en el periodo 2014 y el censo fue realizado por la STP, de acuerdo al Status de Pobreza esta familia se encontraba en el Status 1 “Pobres Extremos”.*

*Las fichas censales correspondientes a estas familias fueron realizadas por la DGEEC en el periodo 2011, se está realizando la búsqueda en el archivo institucional, se estará remitiendo resultado de la búsqueda en la brevedad posible.*

con Darío Zárate Cabrera

AII -  
Yohana Paniagua  
Auditora Junior  
AII -

Abg. Roberto Díaz Caro  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 10  
C.P. Lig Pasciro  
Auditora Senior



A la fecha el Departamento no ha recibido solicitudes para la verificación in situ por supuesta suficiencia económica de estas familias por parte de los funcionarios de campo pertenecientes a los Dptos. de Alto Paraná y San Pedro.

Teniendo en cuenta la observación realizada por la AI se ha procedido a la suspensión Temporal en el sistema SIGBE de los 4 hogares y se ha remitido al campo Dpto. de Operaciones para la verificación in situ correspondiente”.

**Descargo presentado por el Departamento de Pagos**

Por medio del Memorándum Dpto. Pagos N° 279/2018, la dependencia auditada presenta el siguiente descargo: “Se ha identificado y procedido a la **SUSPENSIÓN** de los pagos para los periodos **NOVIEMBRE DICIEMBRE 2018**”.

**Evaluación del Descargo.**

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporã a través de sus Departamentos de Inclusión y Registros y Pagos, para esta Auditoría **no se levanta la observación N° 2**, considerando que en el momento de la verificación in situ y por ejercicios fiscales anteriores, los participantes con elevada calidad de vida, se encontraban percibiendo la TMC. A su vez, no se adjunta documentaciones que respalden la suspensión de los participantes mencionados.

**OBSERVACIÓN N° 3: PARTICIPANTES NO LOCALIZADOS (Anexo II)**

En base a la reunión mantenida con la Coordinadora Departamental, la Coordinadora Distrital, Guías Familiares del distrito de Ciudad del Este y el Equipo Auditor, manifestaron que no fueron localizados aproximadamente 157 (ciento cincuenta y siete) participantes del Programa Tekoporã, cuyo listado se adjunta al presente informe.

Se presenta a modo de ejemplo, el caso de la participante Margarita Fernández Britez, CI N° 4.405.473 la misma es de la localidad de 10 a 13 Acaray, del distrito de Ciudad del Este, según listado proveído por la Coordinadora Distrital de Ciudad del Este Sra. Fátima Belén Acosta Velázquez, así mismo la Dirección del Programa Tekoporã por Memorándum N° 195 y Memorándum N° 577 del Departamento de Pagos remitió a esta dependencia listado de participantes de los distritos de Ciudad del Este, en la misma se observa que la Sra. Margarita Fernández se encuentra en la lista, corresponde a dicha localidad, está percibiendo 10 cuotas aproximadamente de G. 500.000 (guaraníes quinientos mil) y la transferencia se le realiza por ventanilla.

DEPARTAMENTO	DISTRITO	LOCALIDAD	TITULAR	C.I	MONTO G	CANTIDAD DE CUOTAS PAGADAS	MODALIDAD
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	10 A 13 ACARAY	FERNANDEZ BRITEZ MARGARITA	4.405.473	500.000	10	VENTANILLA

Regn. Darío Zárate Cabrera

All -  
Abg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 14  
Auditora Senior  
AII -



### Descargo presentado

Por medio del Memorandum Dpto. Pagos N° 279/2018, la dependencia auditada presenta el siguiente descargo: “*Se ha realizado la verificación constatándose de que efectivamente, la participante **MARGARITA FERNANDEZ BRITZ, con CI N° 4.405.473** se encuentra en estado **ACTIVO** y ha percibido un total de 12 cuotas mediante la modalidad de **VENTANILLA**. A partir del Periodo **NOVIEMBRE DICIEMBRE 2018** la participante percibe sus haberes mediante **TARJETA DE DEBITO**, el cual ha sido efectuado en fecha 21/12/2018”.*

### Evaluación del Descargo.

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporá a través de su Departamento de Pagos, para esta Auditoría **no se levanta la observación N° 3**, debido a que no se adjunta documentación que respalde la localización de los 157 (ciento cincuenta y siete) participantes presentados por los funcionarios de campo durante la verificación In Situ.

### OBSERVACIÓN N° 4: FALTA DE FIRMA EN ACTAS DE COMPROMISO

De acuerdo a la verificación realizada a las documentaciones proveídas por el Programa a esta dependencia, se evidencia la falta de firma en el Acta de Compromiso por parte de los representantes del Ministerio de Desarrollo Social, Municipalidades y Junta Municipal.

A continuación, se presenta los casos detectados:

DISTRITO	PARTICIPANTES	RUB N°	C.I. N°	OBSERVACIÓN
Ciudad del Este	Ma. Magdalena Martínez	909359314	1.943.932	Falta firma del Pte. De la Junta Municipal
Dominguez Martínez de Irala	Carlos Alberto González	738145544	2.967.470	Falta firma del Director/a del Programa Tekoporá
	Rumilda Vera de Rivas	200484374	1.728.144	
Yguazú	María Laura Medina Ayala	407202755	4.269.576	Falta firma de Director del Programa Tekoporá, Intendente Municipal y Pte. De la Junta Municipal.
	María Dominga Cardozo Lugo	494341260	4.270.287	
	José Domingo Pestana Candia	404716163	687.390	Falta firma del Director/a del Programa Tekoporá

### Descargo presentado

El departamento de Inclusión y Registros según Memorandum N° 1384/2018, a través de la Providencia DGPPS N° 4781/18 y el Memorandum de la Dirección de Tekoporá N° 1371/2018, presenta el siguiente descargo: “*Con relación a las actas de compromiso donde faltaban las firmas ya fueron regularizadas como corresponde, por lo que se remite adjunto copias de las actas;*

Econ. Darío Zarate Cabrera  
AII -

Abg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 12  
C.P. Lig Pereira  
Auditora Senior  
AII -



1. María Dominga Cardozo Lugo
2. Laura María Medina Ayala
3. María Magdalena Martínez
4. Carlos Alberto González
5. José Domingo Pestana Candia

### **Evaluación del Descargo.**

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporã a través de su Departamento de Inclusión y Registros, para esta Auditoría **no se levanta la observación N° 4**, considerando que en el momento de la verificación in situ las Actas de Compromiso suscriptas y más aún, teniendo en cuenta que se tratan de Actas de Compromisos de antigua data de los períodos 2015 y 2017; y a partir de la observación realizada por esta Auditoría se observa la regularización de dichos documentos

### **OBSERVACIÓN N° 5: PARTICIPANTES QUE NO PERCIBEN LA TMC**

Mediante la entrevista realizada, en fecha 04 de diciembre de 2018, a la participante del Programa Tekoporã María Esther Britos Gamarra con C.I. N° 3.720.820, de la compañía Santa Teresita, distrito de Caazapá, se pudo constatar, según manifestaciones de la misma, que hasta la fecha de la Verificación In Situ, no ha recibido la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) por ninguna modalidad de pago y se encuentra en estado Activo desde el año 2015. Así mismo, mencionó que hace tres meses aproximadamente se le hizo entrega de la tarjeta de débito, la cual al momento de proceder a la extracción se visualiza en el cajero automático como "tarjeta bloqueada".

En similar situación se encuentra la participante Felician Benítez de Carvallo con C.I. N° 2.804.082, de la compañía San Estanislao Km 44 del distrito de Caazapá, quien manifestó haber cobrado en dos oportunidades por ventanilla. Sin embargo, al recibir la tarjeta de débito y al intentar extraer el dinero, la tarjeta aparece bloqueada y hasta la fecha de la entrevista, no volvió a percibir la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC).

### **Descargo presentado**

Por medio del Memorándum Dpto. Pagos N° 279/2018, la dependencia auditada presenta el siguiente descargo:

#### **"1ER Caso: MARIA ESTHER BRITOS GAMARRA – CI N° 3.720.820.**

Se ha realizado la verificación de los datos de la participante **MARIA ESTHER BRITOS GAMARRA**, arrojando la siguiente información:

La misma figura en el **HOGAR** con **RUB N° 945165463**, el cual se encuentra en estado **ACTIVO** desde el periodo de pagos Noviembre Diciembre 2015, cuya titularidad pertenece a la Señora **JULIANA GALEANO DE BÁEZ**, con CI N° 2.822.628 desde el momento de la

Yolanda...  
Auditora Junior  
All -

Aog. Roberto Díaz Cava  
Auditor Junior  
AII

Econ. Darío Zárate Cabrera

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 13  
  
C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior  
All -



incorporación al Programa hasta el periodo de pagos Marzo – Abril 2018. En los pagos de las cuotas de Enero – Febrero y Marzo – Abril 2018, el hogar se encuentra como **INACTIVO por no cumplir criterios de elegibilidad**.

En el periodo de pagos de las Cuotas de mayo 2018 a la fecha, se ha verificado que el hogar ha cambiado de TITULAR, siendo la **Sra. MARIA ESTHER BRITOS GAMARRA**, con CI N° 3.720.820.

En los pagos de Mayo a Agosto se han generado 4 cuotas mediante la modalidad de **VENTANILLA**, los cuales **NO FUERON EFECTIVIZADOS** por la participante, por lo que se encuentra registrado como **IMPAGOS**.

A partir de las Cuotas Setiembre 2018 a la fecha se ha transferido sus haberes mediante **TARJETA DE DEBITO**.

En relación a la denuncia sobre **“TARJETA BLOQUEADA”**, es importante mencionar que de acuerdo a las verificaciones realizadas, los pagos no cuentan con ninguna observación, es decir, se ha realizado la transferencia y se encuentran **disponibles** en la cuenta habilitada de la Participante, constituyendo el “bloqueo” un procedimiento exclusivo a realizar en el Banco Nacional de Fomento de manera personal y particular.

Se presenta historial de las cuotas generadas, pagadas y las registradas como impagas.

RUB TEXTO		945165463					
CI TITULAR	2.622.628		CI SECUNDARIO	0			
TITULAR	GALEANO DE BAEZ, JULIANA		SECUNDARIO				
DEPARTAMENTO	CAAZAPA		DISTRITO	CAAZAPA			
LOCALIDAD	SANTA TERESITA						
ACTIVO DESDE	NOVIEMBRE DICIEMBRE 2015		ACTIVO HASTA	NOVIEMBRE DICIEMBRE 2017			
AÑO 2015							
MODALIDAD PAGADA VENTANILLA							
MONTO				CUOTA			
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA		
260.000	260.000	-	2	2	-		
AÑO 2016							
MODALIDAD PAGADA DE ENERO A DICIEMBRE VENTANILLA							
MONTO				CUOTA			
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA		
1.560.000	1.560.000	-	12	12	-		
AÑO 2017							
MODALIDAD PAGADA: CUOTAS ENERO A ABRIL VENTANILLA. DE MAYO A DICIEMBRE TARJETA DE DEBITO							
MONTO				CUOTA			
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA		
1.560.000	1.560.000	-	12	12	-		
AÑO 2018							
CUOTAS ENERO A ABRIL INACTIVO - YA NO CUMPLE CRITERIO DE ELEGIBILIDAD.							
MONTO				CUOTA			
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA		
-	-	-	-	-	-		
RESUMEN GENERAL							
TOTALES MONTO			TOTALES CUOTAS				
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA		
26	26	-	3.380.000	3.380.000	-		

*[Signature]*  
Yolanda Paniagua  
Auditor Junior  
AII -

Econ. Darío Zárate Cabrera

*[Signature]*  
Abg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

*[Signature]*

*[Signature]*  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 14  
*[Signature]*  
C.F. Lig Pereira  
Auditora Senior  
AII -



RUB TEXTO 945165463					
CI TITULAR	3.720.820		CI SECUNDARIO	0	
TITULAR	BRITOS GAMARRA, MARIA ESTHER		SECUNDARIO		
DEPARTAMENTO	CAAZAPA		DISTRITO	CAAZAPA	
LOCALIDAD	SANTA TERESITA				
ACTIVO DESDE	MAYO - JUNIO 2018		ACTIVO HASTA	A LA FECHA	
AÑO 2018					
MODALIDAD ASIGNADA VENTANILLA					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
520.000	-	520.000	4	-	4
AÑO 2018					
MODALIDAD TARJETA DE DEBITO					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
520.000	520.000	-	4	4	-
RESUMEN GENERAL					
TOTALES MONTO			TOTALES CUOTAS		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
8	4	4	1.040.000	520.000	520.000

Lic. Ana María Ruiz Díaz  
Dpto. de Asesoría Técnica

**2DO Caso: FELICIANA BENITEZ DE CARVALLO – C.I. N° 2.804.082**

La misma ha estado **ACTIVO** desde el periodo de pagos Enero a Marzo de 2013 hasta el pago de las cuotas Julio Agosto 2015. Desde Setiembre 2015 a Octubre 2017 permanece en el estado **INACTIVO**, Es nuevamente Activado en el periodo Noviembre Diciembre 2017 hasta Marzo Abril 2018, cuyos pagos han sido efectivizados mediante la modalidad de **VENTANILLA**.

Desde el periodo Mayo Junio 2018 a la fecha permanece en el estado **INACTIVO por no cumplir con los criterios de elegibilidad**.

Se presenta historial de los pagos, impagos del hogar:

RUB TEXTO 312332128					
CI TITULAR	2.804.082		CI SECUNDARIO	0	
TITULAR	BENITEZ DE CARVALLO, FELICIANA		SECUNDARIO		
DEPARTAMENTO	CAAZAPA		DISTRITO	GRAL. HIGINIO MORINIGO	
LOCALIDAD	SAN ESTANISLAO				
ACTIVO DESDE	ENERO - FEBRERO 2013		ACTIVO HASTA	MARZO ABRIL 2018	
AÑO 2013					
MODALIDAD PAGADA VENTANILLA Y TARJETA DE DEBITO					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
1.085.000	1.085.000	-	7	7	-

*[Handwritten signature]*  
Auditor Junior  
AII

*[Handwritten signature]*  
Aog. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

Econ. Diana Zárate Cabrera  
AII

*[Handwritten signature]*  
CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 15  
*[Handwritten signature]*  
C.P. Lig Pereira  
Auditora Senior  
AII



AÑO 2014					
MODALIDAD PAGADA TARJETA DE DEBITO					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
1.380.000	1.380.000	-	12	12	-
AÑO 2015					
MODALIDAD PAGADA: CUOTAS ENERO A AGOSTO VENTANILLA. DE SETIEMBRE A DICIEMBRE NO ACTIVO					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
1.040.000	1.040.000	-	8	8	-
AÑO 2016					
TODO EL AÑO INACTIVO					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
-	-	-	-	-	-

Lic. Anahí R. Ruiz Díaz  
Dir. de Pagos  
Programa Tekoporá

AÑO 2017					
ACTIVO DESDE PARA EL PERIODO NOVIEMBRE DICIEMBRE - VENTANILLA					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
260.000	260.000	-	2	2	-
AÑO 2018					
CUOTAS ENERO A ABRIL VENTANILLA - DESDE JULIO AGOSTO A LA FECHA INACTIVO YA NO CUMPLE CRITERIO DE ELEGIBILIDAD.					
MONTO			CUOTA		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
520.000	520.000	-	4	4	-
RESUMEN GENERAL					
TOTALES MONTO			TOTALES CUOTAS		
GENERADO	PAGADO	IMPAGO	GENERADA	PAGADA	IMPAGA
33	33	-	4.285.000	4.285.000	-

Atentamente,

Lic. Anahí R. Ruiz Díaz  
Dir. de Pagos  
Programa Tekoporá

### Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporá a través de su Departamento de Pagos, no se aclara el motivo por el cual no cumple con los criterios de elegibilidad la participante María Esther Britos Gamarra. A su vez, es importante mencionar que para la participante Feliciano Benítez de Carvalho, el Programa NO aclara el motivo por el cual el ESTADO permanece INACTIVO en el período indicado.

Por lo tanto, el descargo presentado NO satisface a esta Auditoría y **no se levanta la Observación N° 5.**

Econ. Darío Zúñiga Cabrera

Asg. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 16

C.P. Liz Pereira  
Auditora Senior



**OBSERVACIÓN N° 6: FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE FIGURAN COMO PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TEKOPORÄ (Anexo V)**

En base al cruzamiento de datos entre la página web de la Municipalidad de General Resquin, Departamento de San Pedro y el listado de participantes del Programa Tekoporä en la página web del Ministerio de Desarrollo Social, se evidencia que las participantes Catalina Pereira Cuevas, C.I. N° 3.587.819 con fecha de inclusión del 16 de noviembre 2017, Florencia Núñez, C.I. N° 4.771.709 con fecha de inclusión del 21 de abril 2017 e Iralda María Britos, C.I. N° 1.562.113 con fecha de inclusión del 03 de mayo 2016, figuran en el listado de funcionarios municipales de General Resquin.

Para mayor comprensión, se presentan los casos detectados:

**Página Web del Ministerio de Desarrollo Social – Programa Tekoporä**

Inicio	EL MDS	Programas Sociales	Participantes	Documentos	Noticias	Audiovisual	Contactános
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TEKOPORA ( IMPORTE TOTAL Gs. 28.664.730.000 )							
C.I.	Nombres		Departamento	Distrito		Importe Mensual	
3587819 x	PEREIRA CUEVAS, CATALINA		SAN PEDRO	GRAL ISIDRO RESQUIN		210.000	

Inicio	EL MDS	Programas Sociales	Participantes	Documentos	Noticias	Audiovisual	Contactános
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TEKOPORA ( IMPORTE TOTAL Gs. 28.664.730.000 )							
C.I.	Nombres		Departamento	Distrito		Importe Mensual	
4771709 x	NUÑEZ CABRERA, FLORENCIA		SAN PEDRO	GRAL ISIDRO RESQUIN		130.000	

Inicio	EL MDS	Programas Sociales	Participantes	Documentos	Noticias	Audiovisual	Contactános
PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TEKOPORA ( IMPORTE TOTAL Gs. 28.664.730.000 )							
C.I.	Nombres		Departamento	Distrito		Importe Mensual	
1562113 x	BRITOS, IRNALDA MARIA		SAN PEDRO	GRAL ISIDRO RESQUIN		170.000	

**Página Web de la Municipalidad de General Resquin – Planilla de Funcionarios:**

Se adjunta en el anexo del presente informe.

**Descargo presentado**

El departamento de Inclusión y Registros según Memorandum N° 1384/2018, a través de la Providencia DGPPS N° 4781/18 y el Memorandum de la Dirección de Tekoporä N° 1371/2018, presenta el siguiente descargo: "Estas familias pasaron por el proceso de selección establecida para la inclusión al Programa Tekoporä y cuenta con el ICV menor a 40 puntos según la verificación realizada en la base de datos del Programa, se adjunta

*[Signature]*  
Auditora Junior  
AII

*[Signature]*  
Abg. Roberto Díaz Cruz  
Auditor Junior  
AII

*[Signature]*  
Dario Zárate Cabrera  
AII

*[Signature]*  
CP. Claudia Susana Terres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 17

*[Signature]*  
C.P. Lig Pereira  
Auditora Senior  
AII



copia cuadro familiar y la actividad de económica de los jefes. A cumplir con los criterios establecida por el Programa fueron remitidas a la Mesa de Participación para su validación, donde fueron los tres hogares "Aprobados" para su posterior activación en el sistema. Se adjunta copia de las actas de validación.

El caso de las Sras.

- 1) Inalda María Britos, se puede observar que cuenta con un salario de 500.000gs.
- 2) La Sra. Catalina Pereira Cuevas al igual que el primer caso, ambas se desempeñan como limpiadora en el Municipio de Gral. Resquín.
- 3) Florencia Nuñez, se le ha dado de baja al hogar en fecha 14/08/2018, a través del cruce de datos, a partir de la fecha se ha actualizado los datos abiertos de la página Web de la Función Pública, adjunto copia de la ficha censar.

Con relación a la naturaleza de estos tipos de casos, donde participantes del Programa, se encuentran como Funcionarios Permanentes o Contratados de Instituciones Públicas Municipales, Departamentales, del Gobierno Central y/o cargos electivos, este Departamento había solicitado un parecer jurídico respecto a la existencia o no de alguna normativa que impida que accedan como participantes del Programa Tekoporà mediante **Memorándum Inclusión y Registros N° 1033/2018**. A lo cual se respondió según **Memorándum DAJ N° 321/2018** que "... toda persona que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa, podrá acceder al Programa Tekoporà..."; "las disposiciones que rigen la TMC **no excluyen, taxativamente**, a los funcionarios públicos...", sino que a lo que refleja la aplicación de instrumentos de focalización utilizados para el efecto.

Teniendo en cuenta la observación de All se realizará las verificaciones in situ con la aplicación de fichas de esta manera identificar la situación actual de las familias".

### Evaluación del Descargo

En base a lo mencionado por el Programa Tekoporà a través de su Departamento de Inclusión y Registros, para esta Auditoría **no se levanta la observación N° 6**, considerando que la dependencia auditada realizará una reaplicación de fichas para determinar la situación actual de las familias participantes.

### 8. COMENTARIOS

En este punto incluimos algunas acotaciones sobre la Verificación In Situ, que no constituye una Observación, por lo tanto, no se requiere descargo alguno.

La Coordinadora Departamental, Coordinadores/as Distritales y Guías Familiares de Alto Paraná, manifiestan en entrevista mantenida con los mismos, que no cuentan con suficientes recursos humanos dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y para realizar de manera efectiva los trabajos se necesitan:

- o Domingo Martínez de Irala: 4 (cuatro) guías familiares,

Abg. Roberto Díaz Carr.  
Auditor Junior  
AII

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 18  
C.P. Lig Pereira  
Auditora Senior  
All -



- Distrito de Yguazú 5 (cinco) guías familiares y 1 (uno) coordinador distrital,
- Distrito de Ciudad del Este 5 (cinco) guías familiares.

Así también, falta de guías familiares en los distritos de Hernandarias, Cedrales, Mbarakaju, Iruña, Minga Porá, Naranjal, Presidente Franco, San Alberto, Santa Fe del Paraná, Santa Rita, donde solo cuentan con el apoyo de funcionarios municipales, motivo por el cual dificulta el control de las corresponsabilidades de los participantes del Programa TEKOPORA. Así mismo, la falta de insumo para realizar los trabajos por ejemplo computadoras, impresora, hojas, tablet etc.

Además, solicitan celeridad en las gestiones de certificación por parte de la **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, para determinar el grado de discapacidad de los participantes del Programa TEKOPORA.

## 9. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones recibidas por medio de la Providencia DGPPS N° 4781/2018 y Memorándum Dirección Tekoporã N° 1371/2018, por medio del cual se remite el Descargo a la Comunicación de Observación N° 16, referente a la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los distritos de Ciudad del Este, Yguazú y Domingo Martínez de Irala, del Departamento de Alto Paraná, del 19 al 23 de noviembre de 2018, Departamento de Caazapá, distritos de Caazapá, San Juan Nepomuceno y Gral. Higinio Morínigo y Departamento de San Pedro, distritos de Gral. Elizardo Aquino, Gral. Isidoro Resquin y Lima del 03 al 07 de diciembre 2018, es de parecer de esta Auditoría que el Sistema de Control Interno del Programa Tekoporã, es DEFICIENTE. Igualmente, se denotó incumplimiento de los artículos del Manual Operativo del Programa Tekoporã aprobado por Resolución SAS N° 563/2016 en los puntos señalados anteriormente.

## 10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la Dirección General de Protección y Promoción Social, en coordinación con las instancias pertinentes, deberían:
- Establecer acciones correctivas respecto a la falta de monitoreo y seguimiento al Programa Tekoporã, y demostrar mayor empeño en el cuidado y administración de los bienes públicos.
- Implementar controles más efectivos que permita realizar inclusiones de participantes con correspondencia a través de la medición del Índice de Calidad de Vida.

Yohana Panaguan  
Auditora Junior  
AII -

Aog. Roberto Díaz Carr  
Auditor Junior  
AII

Econ. Pablo Zárate Cabrera  
AII -

CP. Claudia Susana Torres M  
Auditora Interna  
Ministerio de Desarrollo Social

Página 19  
C.P. Ligia Par...  
Auditora Senior  
AII -



- Trabajar en forma coordinada con los funcionarios encargados (Guías Familiares, Coordinadores Distritales y Departamentales) a fin de aunar esfuerzos y optimizar la inclusión y correspondencia de cada familia participante en el Programa.
- Coordinar acciones para la contratación de GUIAS FAMILIARES y COORDINADORES DISTRITALES, en forma oportuna, a los efectos de que los mismos cumplan funciones en los distintos puntos del país que no cuentan con dichos representantes para la implementación del Programa.
- Coordinar acciones y/o mesa de trabajo de carácter URGENTE interinstitucionales con la SENADIS, DIBEN, SNPP, ONG's, Fundaciones, entre otros a fin de brindar una atención rápida y respuesta favorable a los participantes con capacidades diferencial y en estado de vulnerabilidad.
- Elaborar el Plan de Mejoramiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución AGPE N° 290/2018 "Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo".

Es nuestro informe.



**Yohanna Paniagua**  
Auditora Junior



**Abg. Roberto Diaz Cano**  
Auditor Junior



**C.P Liz Pereira**  
Auditora Senior



**Econ. Darío Zárate Cabrera**  
Jefe de Auditoria Financiera



**Lic. Yohana Benítez**  
Jefa - Auditoría de Gestión



**Lic. Claudia Torres Marzano**  
Auditora Interna  
Auditoría Interna Institucional